

Dirección de la Autoridad de Consulta Previa lideró protocolización de acuerdos con comunidades wayuu y la empresa Celsia en La Guajira

Este logro simboliza vientos de cambio para La Guajira, territorio donde se concentra el 33 % de los procesos de Consulta Previa activos en el país, relacionados con la transición energética, y que marcan un nuevo hito de concertación entre las comunidades indígenas y el sector empresarial.

Riohacha, La Guajira, 4 de junio de 2025 (@MinInterior)- En un espacio de diálogo respetuoso e intercultural, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior acompañó el proceso de formulación y protocolización de acuerdos con las comunidades indígenas wayuu: Mashalesirra y Pariyen, en el marco del proyecto de modificación e integración de la licencia ambiental de los parques eólicos Camelia, Camelia 1 y Camelia 2, desarrollado por la empresa Celsia Colombia S.A. E.S.P.

La reunión de protocolización, que tuvo lugar en el centro de eventos Yotojoro, de la ciudad de Riohacha, contó con la participación activa de las autoridades tradicionales de este pueblo indígena, voceros comunitarios, representantes de la empresa, delegados del Ministerio de Minas y Energía, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), y, por supuesto, de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, como entidad garante del derecho fundamental que tienen las comunidades étnicas a la consulta previa, libre e informada.

“Continuamos impulsando la defensa del derecho fundamental de la consulta previa de nuestras comunidades étnicas en todo el territorio nacional, que, como La Guajira, es ejemplo de nuestra diversidad y reclama ser escuchada, respetada e incluida en un desarrollo verdaderamente armónico”, afirmó René Segundo Hernández, director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.



Durante el proceso, se garantizó el uso del wayuunaiki como lengua de interpretación, se socializó el contenido técnico del proyecto y se concertaron las medidas de manejo y compensación que buscan mitigar los impactos sociales, culturales y ambientales derivados de la ejecución del parque eólico. Los acuerdos alcanzados están alineados con el marco jurídico nacional y los principios de razonabilidad, proporcionalidad y obligatoriedad, definidos por la Corte Constitucional.

Los acuerdos protocolizados comprenden medidas vinculadas a todas las fases del proyecto: desde la etapa de preconstrucción hasta el desmantelamiento final, con un horizonte de operación de 30 años. Estas medidas fueron construidas colectivamente por las comunidades de Mashalesirra y Pariyen, y la empresa Celsia, con acompañamiento técnico e institucional, reafirmando el valor de la concertación como herramienta para garantizar el desarrollo con enfoque diferencial y respeto por los derechos étnicos.

Con este avance, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior reitera su compromiso con la promoción de escenarios de participación legítimos, la protección de los derechos colectivos y el fortalecimiento del diálogo entre el Estado, la empresa privada y las comunidades étnicas en los territorios.